

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de enero de 2022.

No. 06

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/CVPEX/0182/2022 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 20 de enero del año 2022, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Pág. 288

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 061/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/004/2022, relativa a la adquisición de medicamento general, medicamento controlado y material de curación, de laboratorio, odontológico y quirúrgico para el abasto de las áreas médicas de los Centros de Reinserción Social del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social.

Pág. 291

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/01/2022, relativa a la concesión de espacios para la operación de cafeterías.

Pág. 292

-0-

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACUERDO por el que se expide el Estatuto Orgánico del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE02/2022 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual se fusionan los Comités de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, y de Protección Civil; y se reforma el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****DECRETO:****DECRETO No.
LXVII/CVPEX/0182/2022 I D.P.****LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****DECRETA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 20 de enero del año 2022, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., mediante el cual se expidió la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

Iniciadora: Lic. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

2. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo al cobro de Derecho por Alumbrado Público.

Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Morelos.

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo al cobro de Derecho por Alumbrado Público.

Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Madera.

4. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los descuentos en el pago del Impuesto Predial.

Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama.

5. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los descuentos en el pago del Impuesto Predial y la Tarifa de Derechos.

Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui.

Comisión de Salud

6. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, relativo al Consejo Estatal de Salud.

Iniciadora: Lic. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos

ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo, con el propósito de implementar el Buzón Ciudadano Legislativo y Oficialía de Partes Digital.

Iniciadores: Resuelve iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Morena.

8. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 34, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como cambios en el artículo 6, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Iniciadora: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidos.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.